



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

MATERIAL DE DIFUSIÓN CONTRALORÍA SOCIAL IN 2024

Programa: E001 Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria



Contraloría Social 2024

Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

MATERIAL DE DIFUSIÓN CONTRALORÍA SOCIAL IN 2024



Programa: E001 Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria

Apartado de Contraloría Social para normatividad aplicable en el ejercicio fiscal 2024 del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante las Instancias Ejecutoras del Colegio Superior Agropecuario del estado de Guerrero a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, a través de sus Instancias Ejecutoras deberá, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Adicionalmente, el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.



La contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social;

Para propiciar la participación de las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley General de Desarrollo Social establece la obligación del Gobierno Federal de impulsar la contraloría social y, a ese efecto, el Reglamento de dicho ordenamiento legal confiere a la Secretaría de la Función Pública la atribución de emitir los lineamientos correspondientes;

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, la contraloría social es el mecanismo para que las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social verifiquen, de manera organizada, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas;

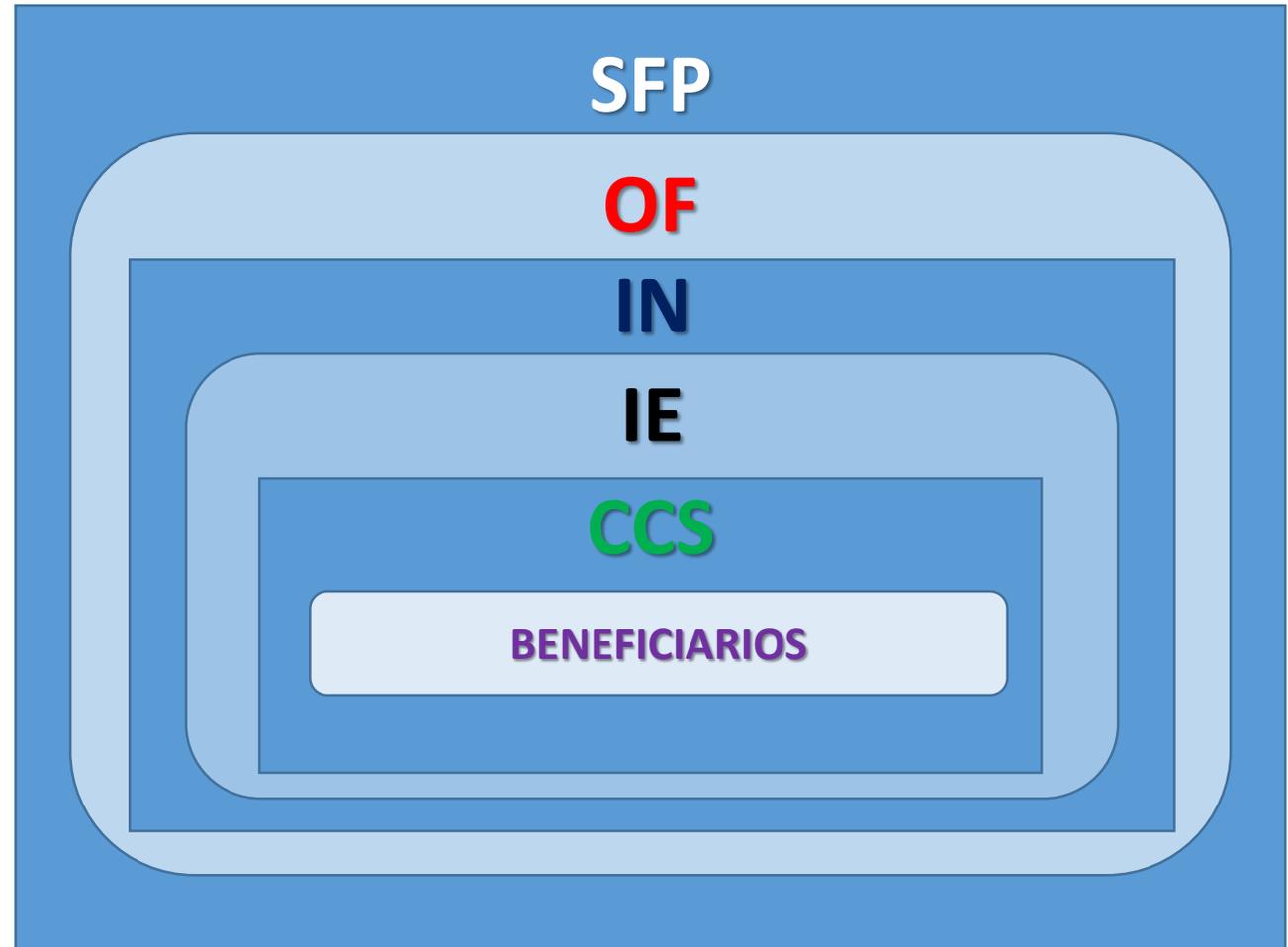
Para robustecer la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos

SE HA EXPEDIDO EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL”



Participantes de la Contraloría Social

- ❖ SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- ❖ ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
- ❖ INSTANCIAS NORMATIVAS
- ❖ INSTANCIAS EJECUTORAS
- ❖ COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
- ❖ BENEFICIARIOS





ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704680&fecha=11/10/2023

Normatividad:

Reglamento de becas del CSAEGRO

<https://csaegro.agricultura.gob.mx/sites/default/files/csaegro/document/2023/01/31/1145/reglamento-de-becas-del-csaegro-23-noviembre-2023.pdf>

Documentos Normativos 2024 del CSAEGRO y Estrategia marco

<https://csaegro.agricultura.gob.mx/contraloria-social>



Instancias Ejecutoras del CSAEGRO

CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (CEP)

INSTANCIA EJECUTORA CEP
DR. CARLOS ALBERTO PÉREZ CABRERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL CEP

CORREO: carlos.perezc@csaegro.gob.mx

ENLACE DE INSTANCIA EJECUTORA CEP
MTRO. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ NÚÑEZ
CORREO: gustavo.martinez@csaegro.edu.mx

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICO (CET)

INSTANCIA EJECUTORA CET
ING. RUTILO SATURNINO CASTREJÓN PÉREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL CEP

CORREO: rutilo.castrejon@csaegro.gob.mx

ENLACE DE INSTANCIA EJECUTORA CEP
MTRA. VANESSA TOVILLA CARRANZA
CORREO: vanessa.tovilla@csaegro.edu.mx



Las instancias Ejecutoras de ambos Centros de Estudio, deberán realizar todas las actividades de planeación, promoción y operación, así como el seguimiento de la CS, en el marco de los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social

El responsable de llevar a cabo todas las acciones, así como de presentar las evidencias de las acciones realizadas, será el enlace de cada Instancias Ejecutoras.

Los enlaces de cada instancia, deberán difundir, capacitar, asesorar, guiar, etc. al alumnado en general y posteriormente a quienes formen parte del comité de Contraloría Social con objeto de aclarar todas las dudas de las actividades que se deben realizar.



Las instancias ejecutoras de los programas federales, deberán proporcionar a los comités de contraloría social, de manera completa y oportuna, la información del programa federal de que se trate, así como la referente a las actividades de contraloría social, por medio de los mecanismos de difusión establecidos por las mismas:

❖ TIPOS DE BECAS

❖ REQUISITOS PARA CADA TIPO DE BECA

❖ DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

❖ COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

❖ COMO FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

❖ ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

❖ QUE ES LA CONTRALORÍA SOCIAL

❖ INSTANCIAS Y ORGANISMOS PARTICIPANTES

❖ COMO CANALIZAR QUEJAS Y DENUNCIAS

❖ COMO ELABORAR LOS INFORMES



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

MATERIAL DE DIFUSIÓN CONTRALORÍA SOCIAL IN 2024



Programa: E001 Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria

Instancia Normativa del CSAEGRO

INSTANCIA NORMATIVA
DR. WALDO OJEDA BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO

CORREO: contacto@csaegro.gob.mx

ENLACE DE INSTANCIA NORMATIVA
MTRA. MA. DEL ROSARIO NAVA CHÁVEZ
COORDINADORA DE INFORMÁTICA DEL CSAEGRO

CORREO: rosario.nava@csaegro.gob.mx



Actividades de Difusión

Las actividades de difusión se desarrollarán con base en las características operativas del programa federal y en el presupuesto asignado, y se deberá proporcionar por lo menos la siguiente información:

- I. Características generales del beneficio que otorga el programa federal a las personas beneficiarias, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución, fecha de entrega y demás información que permita verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas;
- II. Requisitos para la entrega del beneficio;
- III. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias;
- IV. Población a la que va dirigido el beneficio del programa federal;
- V. Instancia Normativa, oficinas de representación federal, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VII. Los procedimientos para la realización de las actividades de contraloría social a cargo de los comités de contraloría social, y
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.